

La infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICA: el Acuerdo n.º 4 de Junta General Ordinaria de Accionistas, sesión N.º 128, celebrada el 24 de febrero de 2023, que literalmente dice:

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El licenciado Macario Armando Rosales Rosa, Presidente, invitó al licenciado Óscar Armando Pérez Merino, Director de Finanzas y Operaciones de FEDECRÉDITO, para hacer del conocimiento del pleno la propuesta de aplicación de resultados aprobada por el Consejo Directivo, cuya base legal es la Cláusula Décima Novena, literal b), del Pacto Social de FEDECRÉDITO, en la que se establece que la Junta General Ordinaria de Accionistas acordará la aplicación de los resultados con base al artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Trigésima Séptima del Pacto Social, luego de retenerse de las utilidades después de la reserva legal, la cantidad equivalente al monto de los productos por cobrar netos de reserva de saneamiento, la Junta General de Accionistas podrá disponer del resto para aumentar otras reservas obligatorias, formar cualquier otra reserva especial y repartir dividendos. El Director de Finanzas y Operaciones informó que según el Balance General al 31 de diciembre de 2022, los resultados por aplicar ascienden a DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,523,680.25), integrados así: a) Del Ejercicio 2022, QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,377,634.12), que resulta de deducir a la utilidad después de impuestos del año dos mil veintidós por VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,273,718.65): 1) La reserva legal por CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,721,670.93), y 2) de retener los productos pendientes de cobro netos de reserva de saneamiento al cierre del año dos mil veintidós de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



constituir un fondo de reserva destinado a financiar la campaña publicitaria del SISTEMA FEDECRÉDITO año 2023, cuya suma se registrará en Otros Pasivos; b) Separar la suma de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.000.00), para constituir un fondo de reserva destinado a financiar el Proyecto de Transformación Digital del SISTEMA FEDECRÉDITO, valor que se registrará en otros pasivos; c) Separar la suma de UN MILLON OCHENTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,080.25), para constituir un fondo de reserva para contingencias, el cual se registrará en Otros Pasivos; y d) Repartir dividendos en acciones por la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,900,000.00), con base en la participación de cada Entidad Socia en el Capital Social pagado de FEDECRÉDITO al 31 de diciembre de 2022.

Es conforme con su original con el cual se confrontó.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


Sonia del Carmen Aguiñada Carranza
Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas



DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee: "A.guiñada", es **AUTÉNTICA**, por haber sido reconocida por la señora **SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA**, de sesenta y ocho años de edad, Licenciada en Ciencias Políticas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis-uno. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


Ligia Yvette Turcios Torres
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

